Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakyã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 826 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA REAL PROVIDENCIA S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 – CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL – ID N° 303.422"

Asunción, 20 de julio del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de julio de 2016, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 – CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL – ID N° 303.422"** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…"

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Que, el Acta de Comité de Evaluación – Comparación Final recomienda la adjudicación de la Contratación Directa a la firma Consultora "REAL PROVIDENCIA S.A" dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y se muestra idónea para satisfacer la necesidad de la institución.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 24/2016 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL – individualizado con el ID N° 303.422" a la Empresa REAL PROVIDENCIA S.A., con RUC N° 80073870-5, por un Monto total de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs 45.000.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN - Paraguay

ES COPIA

Res. 826/16.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 303.422 a la empresa REAL PROVIDENCIA S.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Es Copia

Abog. Loreta López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios;
SG
UOC
DNCP